SISTEMA DE GESTIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



CONSTITUCION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

PROCEDIMIENTO CODPRO: PRO-06 REVISION: 1 FECHA: 12/02/10 Página 1 de 3

MARCO

ОВЈЕТО	Establecer la forma de constitución de los Comités de Seguridad y Salud en el Servicio Andaluz de Salud.
ÁMBITO DE APLICACIÓN	Todos los Comités de Seguridad y Salud del Servicio Andaluz de Salud.
DEFINICIONES	Comité de Seguridad y Salud (CSS): Órgano paritario y colegiado de participación, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del SAS en materia de P.R.L. Delegados de Prevención: Representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales Representantes administración: Trabajadores designados / nombrados por la dirección de cada área de gestión.
AGENTES IMPLICADOS	Dirección General de Personal.Director / Gerente de área de gestión.

SISTEMA DE GESTIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



CONSTITUCION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

PROCEDIMIENTO CODPRO: PRO-06 REVISION: 1 FECHA: 12/02/10 Página 2 de 3

DESARROLLO

Los Comités de Seguridad y Salud (C.S.S.) son órganos paritarios y colegiados de participación, formados por un número igual de representantes de la Administración y Delegados de Prevención elegidos conforme a los criterios que se establezcan en mesa sectorial, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre) y en la Ley 54/2003 de 12 de diciembre de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

La constitución de los Comités de Seguridad y Salud se adaptará a la complejidad y dispersión de la estructura organizativa de la organización, así como a las peculiaridades en materia de representación colectiva.

- 1. La Dirección General de Personal elaborará una propuesta de constitución de los C.S.S. según normativa vigente, que remitirá a la dirección / gerencia de cada área de gestión.
- 2. Los representantes de la Administración en los C.S.S serán designados y/o nombrados por la dirección / gerencia de cada área de gestión. En el anexo 1 se incluye un modelo de designación, para su comunicación a la persona interesada.
- 3. El director / gerente de cada área de gestión remitirá la designación y/o nombramiento de los representantes de la Administración en su C.S.S., a la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.
- 4. Cualquier modificación en relación con las personas designadas como miembros de los C.S.S. se gestionará de acuerdo con el reglamento del mismo.
- 5. Los Delegados de Prevención, de conformidad con lo establecido en el art. 35.4 de la Ley 31/1995, serán designados según los acuerdos de mesa sectorial de sanidad.
- 6. En el ámbito de cada Junta de Personal se procederá a la elección de los Delegados de Prevención y al posterior nombramiento, correspondiéndoles todas las facultades y competencias que expresamente se recogen en la normativa aplicable.
- 7. Cada Junta de Personal comunicara a la dirección / gerencia de cada área de gestión y a la Dirección General de Personal, los delegados de prevención que formaran parte en el C.S.S.
- 8. Las consultas a los Delegados de Prevención se realizarán según los criterios que se establezcan en el procedimiento para establecer los mecanismos de consulta.
- 9. A propuesta de la Dirección General de Personal del SAS, se elaborará y consensuará en mesa sectorial de sanidad un reglamento de funcionamiento interno de los Comités de Seguridad y Salud del SAS. Será de aplicación obligatoria a todos los Comités que se creen en el SAS.

SISTEMA DE GESTIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



CONSTITUCION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

PROCEDIMIENTO CODPRO: PRO-06 REVISION: 1 FECHA: 12/02/10 Página 3 de 3

FICHA DE PROCESO

PROVEEDOR	Dirección General de Personal
ENTRADAS	 Dirección / Gerencia de cada área de gestión. Junta de Personal Normativa Vigente
PROPIETARIO	Dirección / Gerencia de cada área de gestión
INDICADORES	Números de Comités constituidos
SALIDAS	Actas de Constitución del Comité de Seguridad y Salud Laboral
CLIENTE	Áreas de Gestión
DOCUMENTACIÓN ASOCIADA	 Designación representantes de la administración Designación de los Delegados de Prevención Composición del C.S.S. Reglamento de Funcionamiento
REGISTROS GENERADOS	Actas de Constitución